



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación N° 12182/09 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto el Dr. Pablo Mantaras, Prosecretario Letrado en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir de la Jura del Dr. Ramiro Sanchez Correa en el cargo de Defensor de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario y hasta tanto se substancien los concursos respectivos.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido en virtud de que fue designado como Secretario Letrado en la Defensoría General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. DG N° 111/09.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Pablo Mantaras, Prosecretario Letrado en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, en los términos del art. 1 de la Res. DG N° 111/09, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Hacer saber al Dr. Mantaras que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada.

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo del Dr. Pablo Mantaras y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº /2009

FN
♀

Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente